

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 08 /16

Rawson (Chubut), 14 de enero del 2016

VISTO: El Expediente N° 34421, año 2015, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 5/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Corcovado no ha remitido la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Octubre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Ex Intendente: Sra. María Roxana NOVELLA; Intendente actual: Sr. Héctor Ariel MOLINA Secretaria de Hacienda actual: Sra. Ana María RODRIGUEZ y Tesorera actual: Sra. Silvia Josefa TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Corcovado

Ex Intendente: Sra. María Roxana NOVELLA; Intendente actual: Sr. Héctor Ariel MOLINA

Secretaria de Hacienda actual: Sra. Ana María RODRIGUEZ y Tesorera actual: Sra. Silvia Josefa TORRES a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Octubre del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. IRMA BAEZA MORALES